



PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIAL

Aprueban el Protocolo “Gestión de Archivo Definitivo de Procesos Judiciales Civiles” - Versión 001

Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000262-2025-CE-PJ

Lima, 25 de julio del 2025

VISTOS:

Los Oficios N°s. 00042-2025-P-ETIIOC-PJ y 00079-2025-P-ETIIOC-PJ e Informes Nros. 000023-2025-ST-ETIIOC-CE-PJ y 000050-2025-ST-ETIIOC-CE-PJ, cursados por el señor Ramiro Antonio Bustamante Zegarra, Consejero y Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil; el Informe N° 00101-2025-SSJAU-GSJ-GG-PJ de la Subgerencia de Servicios Judiciales y Atención al Usuario; los Informes Nros. 000144-2025-SM-GMPP-GG-PJ y 151-2025-SM-GMPP-GG de la Subgerencia de Modernización; Informe N° 000798-2025-GAJ-GG-PJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; así como el Oficio N° 00792-2025-GG-PJ cursado por la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, por Resolución Administrativa N° 229-2019-CE-PJ, de fecha 29 de mayo de 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la conformación de la Comisión Nacional de Implementación, Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil en el Poder Judicial, a fin de centralizar y coordinar todas las acciones necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema oral en materia civil, a nivel nacional.

Segundo. Que, mediante Resolución Administrativa N° 374-2019-CE-PJ de fecha 4 de septiembre de 2019, se creó el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil, encargado de velar por el correcto funcionamiento de cada componente antes, durante y después de la implementación del Modelo de la Oralidad Civil en las diferentes Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

Tercero. Que, en el marco de la Directiva N° 004-2023-CE-PJ “Disposiciones para el Desarrollo de Documentos Normativos en el Poder Judicial” – Versión 003, aprobada por Resolución Administrativa N° 000247-2023-CE-PJ, a través de los Informes Nros. 000023 y 000050-2025-ST-ETIIOC-CE-PJ, el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil, formuló y sustentó la propuesta del proyecto de documento normativo denominado Protocolo “Gestión de Archivo Definitivo de Procesos Judiciales Civiles” – Versión 001.

Cuarto. Que, mediante Informe N° 00101-2025-SSJAU-GSJ-GG-PJ la Subgerencia de Servicios Judiciales y Atención al Usuario, emite opinión favorable a la propuesta normativa la cual tiene por objetivo descongestionar la carga procesal inactiva durante el trámite del proceso y sobre todo en la etapa de ejecución.

Quinto. Que, mediante Informe N° 000151-2025-SM-GMPP-GG-PJ, la Subgerencia de Modernización ratifica la opinión favorable emitida mediante Informe N° 144-2025-SM-GMPP-GG a la propuesta normativa denominada Protocolo “Gestión del Archivo Definitivo de Procesos Judiciales Civiles”.

Sexto. Que mediante Informe N° 000798-2025-GAJ-GG-PJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que

la propuesta normativa fue formulada al amparo de la normativa vigente y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 004-2023-CE-PJ, denominada “Disposiciones para el Desarrollo de Documentos Normativos en el Poder Judicial – Versión 003”.

Sétimo. Que, en ese contexto, la Gerencia General del Poder Judicial, mediante Oficio N° 00792-2025-GG-PJ remite a este Órgano de Gobierno el citado proyecto para su aprobación, el cual cuenta con las opiniones técnicas y legales favorables emitidas por la Subgerencia de Modernización – Gerencia de Modernización, Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Octavo. Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente la aprobación del referido documento.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 1003-2025 de la trigésima primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2025, realizada con la participación de las señoras Tello Gilardi y Barrios Alvarado, y los señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Protocolo “Gestión de Archivo Definitivo de Procesos Judiciales Civiles” – Versión 001.

Artículo Segundo.- Publicar la presente resolución y el documento aprobado, en el Portal Institucional del Poder Judicial (www.pj.gob.pe), para su difusión y cumplimiento.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Salas Supremas Permanentes y Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República, Secretaría General y Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, Cortes Superiores de Justicia del país, Procuraduría Pública del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil, Unidad de Gestión del Despacho Judicial, Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JANET TELLO GILARDI
Presidenta

2426413-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Aprueban modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 0203-2025-DP/SG

Lima, 7 de agosto de 2025